

I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de las Remisiones forestales, Modalidad A, tramite por primera vez, Tramite SEMARNAT-03-020-A, con número de **Oficio: 133.02.03.DP.0606.2016**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a domicilio particular y firma de terceros autorizados para recibir notificaciones; **páginas que la conforman:** Página 1.

IV. Fundamento Legal: La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca



VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de Enero de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 02/2017

SEMARNAT

DELEGACIÓN HIDALGO

13 OCT 2016 13:45

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales

Oficio: 133.02.03. DT.0606.2016

BITACORA: 13/G3-0365/09/16

Pachuca, Hidalgo. 03 de Octubre de 2016

163757

FRANCISCO MARTINEZ ESCUDERO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 29 de Septiembre de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.1738.2016 de fecha 08 de Agosto de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios Solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. Predio Rústico Sin Nombre, Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero, S-13-056-SIN-008/16, madera en rollo largas dimensiones, Pinus leiophylla, (Pino), 10.196 Metros cúbicos	2	1	2	16446213	16446214
P.P. Predio Rústico Sin Nombre, Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero, S-13-056-SIN-008/16, madera en rollo cortas dimensiones, Pinus leiophylla, (Pino), 4.902 Metros cúbicos	1	1	1	16446215	16446215
P.P. Predio Rústico Sin Nombre, Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero, S-13-056-SIN-008/16, leñas en rollo, Pinus leiophylla, (Pino), 3.529 Metros cúbicos	2	1	2	16446216	16446217
P.P. Predio Rústico Sin Nombre, Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero, S-13-056-SIN-008/16, leñas en rollo, Quercus crassifolia, (Encino), 24.350 Metros cúbicos	9	1	9	16446218	16446226
P.P. Predio Rústico Sin Nombre, Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero, S-13-056-SIN-008/16, leñas en rollo, Quercus rugosa, (Encino), 13.870 Metros cúbicos	5	1	5	16446227	16446231

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales
Oficio: 133.02.03. DT.0606.2016
BITACORA: 13/G3-0365/09/16

Pachuca, Hidalgo. 03 de Octubre de 2016

163757

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 07 de Agosto de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

C.P. FEDERICO VERA COPCA

C.c.e.p.

"C.- Ing. Benjamín Rico Moreno.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.-
medio.ambiente@hidalgo.gob.mx

C. Arq. Mario A. Viorneri Mendoza.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado.- maviornery@profepa.gob.mx

C.- Pablo Brauer Robleda .- Unidad Coordinadora de Delegaciones.- pablo.brauer@semarnat.gob.mx

19 FOLIOS

FVC/AVP/EGA